



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA Nº 003-2010, SE HA DICTADO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR.

VOTO DE MAYORIA

CAUSA No. 003-2010

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 12 de febrero del 2010.- Las 09H45.- Dentro de la causa No. 002-2010, se dispone lo siguiente: **1)** De oficio corrijase el error contenido en los autos anteriores, ya que debido a un "lapsus calami", se ha hecho constar las fechas "3 de febrero del 2009" y "9 de febrero del 2009", siendo 3 de febrero del 2010 y 9 de febrero del 2010, respectivamente. En lo demás, se estará al contenido íntegro de los mismos. **2)** Agréguese al expediente las copias certificadas de los oficios números 069-P-OS-CNE-2010 y 080-P-OS-CNE-2010 de 4 y 8 de febrero del 2010, en su orden, suscritos por el señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, dirigidos a la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral.- **3)** Incorpórese al expediente, el escrito del señor Oscar Franklin Raúl Canelos Castillo, constante en cuatro fojas, suscrito por el abogado defensor Dr. Raúl Moscoso Álvarez, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día jueves once de febrero del dos mil diez a las catorce horas con treinta y un minutos. **4)** Otórguese el término de cuarenta y ocho horas al Dr. Raúl Moscoso Álvarez para que legitime su intervención, por cuanto en la petición inicial, como del escrito presentado, el compareciente no señala expresamente su autorización para que el mencionado profesional del Derecho suscriba a su nombre y representación los escritos que sean necesarios, así como actúe de manera individual en la presente causa.- **5)** Se le recuerda nuevamente al peticionario, solicite en Secretaría General de este Tribunal, se le asigne casilla contencioso electoral para posteriores notificaciones, conforme se ordenó en auto anterior.- Publíquese la presente providencia en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- Cúmplase y Notifíquese.- Dra. Tania Arias Manzano, **PRESIDENTA**; Dra. Ximena Endara Osejo, **VICEPRESIDENTA**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ** (voto salvado); Dr. Jorge Moreno Yánes, **JUEZ** (voto salvado); Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ SUPLENTE**.

Loque comunico para los fines de Ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 003-2010, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA 003-2010

VOTO SALVADO DEL DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLÓN Y DR. JORGE MONERO YANES

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 12 de Febrero de 2010.- Las 09h45.- **VISTOS:** Dentro de la causa No. 003- 2010, se dispone lo siguiente: **1)** De oficio corríjase el error cometido en la primera providencia, ya que debido a un "lapsus calami", se ha hecho constar la fecha "3 de Febrero de 2009", siendo 3 de febrero de 2010. En lo demás, se estará al contenido íntegro del mismo. **2)** De oficio corríjase el error cometido en la última providencia, ya que debido a un "lapsus calami", se ha hecho constar la fecha "9 de Febrero de 2009", siendo 9 de febrero de 2010. En lo demás, se estará al contenido íntegro del mismo. **3)** Agréguese al expediente copias certificadas de los oficios números 069-P-OS-CNE-2010 y 080-P-OS-CNE-2010 de 4 y 8 de febrero de 2010, en su orden, suscritos por señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, dirigidos a la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. **4)** Incorpórese al expediente y tómesese en cuenta el contenido del escrito presentado por el señor Oscar Franklin Raúl Canelos Castillo, suscrito por su abogado defensor Dr. Raúl Moscoso Álvarez, recibido en la Secretaría General de este Tribunal, el día jueves once de febrero del dos mil diez, a las catorce horas con treinta y un minutos. **5)** Tómesese en cuenta la autorización conferida al Dr. Raúl Moscoso Álvarez para que asuma la defensa de esta causa, constante en el primer escrito recibido de fecha viernes veinte y nueve de enero del dos mil diez, a las diecisiete horas. Notifíquese.- Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta Tribunal Contencioso Electoral; Dra. Ximena Endara Osejo, Vicepresidenta Tribunal Contencioso Electoral; Dr. Arturo J. Donoso Castellón, Miembro Tribunal Contencioso Electoral (VS); Dr. Jorge Moreno Yanes, Miembro Tribunal Contencioso Electoral (VS); Ab. Douglas Quintero Tenorio, Miembro Tribunal Contencioso Electoral (S).

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General TCE